

GWAC/FGR/crfo

SANTA CRUZ, 31 de Diciembre del 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Octogesima Novena, de fecha 12 de Mayo del 2015; Certificado N° 358, emitido por el Concejo Municipal en igual fecha

DECRETO EXENTO N° 2715

1.- **APRUEBASE**, contrato de Comodato suscrito con fecha 18 de Mayo del 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, RUT [redacted], representada por su Alcalde, el Sr Gustavo William Arévalo Cornejo RUT [redacted], ambos con domicilio en calle Plaza de Armas N° 242 y la Junta de Vecinos Villa La Dehesa representada por su presidente Sr. Marcial Guerrero Yañez RUT [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c. :

- Secretaria (2)
- Transparencia (1)
- Dideco (1)